Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 3 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00347-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)
Directores (as) de las instituciones educativas o programas educativos de la UGEL 02 .
Presente.-

Asunto : **DIFUSIÓN CARTILLA "ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA GRUPAL"**

Referencia : a)RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°212 – 2020 MINEDU
b)PLAN DE FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y GESTION DEL BIENESTAR ORIENTADA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en el marco de la referencia a) numeral 5.2.4.2. Tutoría grupal precisa:

> *"Son espacios de interacción grupal que se planifican de acuerdo a la identificación de necesidades e intereses que provienen del diagnóstico y análisis previo del grupo de estudiantes en el aula a cargo del tutor. Puede considerar también el informe tutorial del año anterior para asegurar la articulación y acompañamiento sostenido. El acompañamiento grupal se brinda de acuerdo a lo señalado en el CNEB y a las prioridades definidas en el Proyecto Curricular Institucional, dentro de las dos horas semanales señaladas en el horario de clases. Se puede, además, utilizar el horario de libre disponibilidad para la tutoría grupal según las necesidades de los estudiantes."*

Así mismo, con fecha 26 de agosto 2024, la Dirección General de Educación Básica Regular – DIGEBR del Ministerio de Educación ha publicado en el PORTAL PERUEDUCA la CARTILLA "ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA GRUPAL", que contiene algunas pautas para la planificación de talleres y proyectos, así como algunos ejemplos de referencia para llevar a cabo la tutoría grupal, fomentando el diálogo, la participación activa y el desarrollo de los estudiantes.

En este sentido, se remite la cartilla con las orientaciones a fin de que sea difundido y socializado con los tutores y docentes de la institución educativa y programas en el segundo semestre en el marco de la estrategia de la Tutoría Grupal de esta manera se reforarán los vínculos afectivos entre el docente y los estudiantes, favoreciendo un clima de confianza y respeto que propicia el logro de los aprendizajes y bienestar personal y grupa de los estudiantes. (ver anexo).

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0638780 **CLAVE: 8A3CCB**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO PERÚ 2024

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LAZARO PORTA Marleny FAU 20332784111 hard

JEFATURA ASGESE - UGEL 02

Soy el autor del documento

2024/09/05 07:41:13

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CHUQUIN MARTINEZ DE DIAZ Elizabeth FAU 20332784111 hard

COORDINADORA DEL EQUIPO DE SOPORTE ASGESE- ESSE - UGEL02

Doy V° B°

2024/09/04 00:25:34

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0638780 **CLAVE: 8A3CCB**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO PERÚ 2024

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ